

## ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A.N.F.D.G.A.C. Nº 72/11/2018.

Santiago de Chile, 22 de Noviembre de 2018.

Señor Víctor Villalobos Collao Director General Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) Presente

Asunto: Requiere conocer posición del Jefe de

Servicio respecto de situación planteada mediante Carta ANFDGAC Nº 69/11/2018

## De nuestra consideración,

Teniendo a la vista el Oficio DGAC Nº 12/0/153/8979 de fecha 16.NOV.2018 y la respuesta entregada a través del Oficio DGAC Nº 12/363 del 14.NOV.2018 al funcionario DGAC y Socio ANFDGAC, Sr. Jorge Uribe Cañete, ambos emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Sr. Cristian Espinoza Luna, venimos a solicitar a Ud. emitir su opinión como Jefe de Servicio, ya que ella legalmente correspondería a la posición de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), cuestión que bajo nuestro particular punto de vista no se ha cumplido al haber recibido una respuesta de parte de un segundo nivel jerárquico sin representación legal vigente.

Lo anterior obedece a lo planteado directamente a Ud. en el marco de la relación bilateral DGAC – ANFDGAC, tanto en reunión de trabajo de fecha 19.JUL.2018 como la ratificación y formalización de ello a través de la Carta ANFDGAC N° 51/08/2018 de fecha 16.AGO.2018, escenario que se estaba cumpliendo hasta antes del hito reclamado en esta oportunidad, solicitándole respetuosamente que ello sea retomado y se evite que tengamos que reiterar esta especifica situación que retrasa las respuesta formales de esa Dirección General.

Por otra parte, dada la posición formalizada de quien administra la gestión de las personas en la DGAC, debemos señalar que, si ello permanece sin modificación, estaríamos en presencia de una eventual y flagrante

discriminación, por cuanto en el Aeropuerto Mataveri existen funcionarios que poseen la misma condición del Sr. Uribe Cañete, sin que hasta la fecha le haya afectado una destinación a una unidad distinta, en el bien entendido que se ha respetado las circunstancias que prescribe la normativa legal vigente.

Con la esperanza que Ud. se allane a evaluar en profundidad lo establecido en el presente documento, dejando sin efecto la decisión que adoptó el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, entregándonos una respuesta a la brevedad posible sobre su decisión final, le saludan atentamente a Ud.,

CONTROL DE PROCUPE

Javier P. Norambuena Morales Secretario Nacional A.N.F.D.G.A.C. José A. Perez Debelli Presidente Nacional A.N.F.D.G.A.C.